

Colombia

¿Plata que recibió asesor de la campaña Petro de 'zar del contrabando' afecta caso en el CNE?

Eran \$ 500 millones y Xavier Vendrell los habría devuelto por tras alerta. Otra versión indica que devolución fue parcial. Campaña ha dicho que solo Ricardo Roa canalizaba aportes. ¿Qué dice Fiscalía?

U.INVESTIGATIVA@ELTIEMPO.COM

 @UinvestigativaET

El turbulento consejo de ministros del pasado 4 de febrero sigue generando coletazos y esta vez el foco está puesto en la campaña Petro Presidente 2022-2026.

En medio de la agitada reunión el propio presidente Gustavo Petro reiteró que su campaña había intentado ser infiltrada por Diego Marín Buitrago, el señalado 'zar del contrabando', cuya extradición desde Portugal está en trámite.

Y Augusto Rodríguez, escudero del Presidente desde hace 34 años y ahora jefe de la Unidad Nacional de Protección (UNP), señaló en la misma sesión que Marín, también conocido con el alias de 'Papá Pitufo', había intentado penetrar la campaña y ligó uno de esos episodios con Armando Benedetti, el nuevo jefe de despacho presidencial, designación que generó rebelión y renuncias en el gabinete.

Vendrell y el maletín

Sin embargo, la información que hay hasta ahora disponible es que fue a través de Xavier Vendrell, el polémico asesor catalán de la campaña Petro, que Marín hizo un aporte.

El viernes pasado, EL TIEMPO llamó a Vendrell para conocer su versión sobre esos señalamientos, pero no respondió.

Sin embargo, la revista *Cambio* publicó, dos días después, que Marín entregó 500 millones de pesos a través de Vendrell en un maletín; que Augusto Rodríguez alertó sobre los antecedentes del donante y que se dio la instrucción de devolver la plata de inmediato.

El episodio llama la atención porque el propio Vendrell ha dicho que su rol en la campaña solo fue el tema de los testigos electorales. Además, dentro del expe-

diente por la presunta violación de topes de la campaña Petro Presidente 2022-2026, Ricardo Roa, su entonces gerente y hoy cabeza de Ecopetrol, ha dicho que él era el único autorizado para canalizar aportes.

¿Qué pasa en el CNE?

EL TIEMPO les consultó a fuentes oficiales del Consejo Nacional Electoral (CNE) cómo afecta este episodio, que involucra al 'zar del contrabando', la investigación sobre la presunta violación de topes, si se tiene en cuenta que ese aporte presuntamente revertido no quedó consignado en libros.

"Ese supuesto aporte no se conocía y el actual proceso ya va avanzado, estamos en etapa de pruebas. Pero se va a evaluar el caso para definir si se abre una nueva línea de investigación para establecer qué pasó con ese



CENTRO NACIONAL PARA O ASILO E REFUGIADOS

DECLARAÇÃO COMPROVATIVA DE APRESENTAÇÃO DO PEDIDO DE PROTEÇÃO INTERNACIONAL

NIE: 6324477

(Artigo 14.º da Lei nº 27/2008 de 30.06 com as alterações introduzidas pela Lei nº 26/2014 de 05.05 e pela Lei nº 18/2022, de 25/08)

PROCESSO Nº 2373/2024

Nome: DIEGO MARIN BUITRAGO

Data e Local de nascimento: 12.08.1962 – Palestina COL

Nacionalidade: COLOMBIA

Filiação: GONZALO ANTÓNIO e de ALBA ISABEL

Titular do: Passaporte n.º PE201283 emitido em 30.03.2023 válido até 29.03.2033

Residência em Portugal: Av. Vasco da Gama, n. 99

4490-410 POVOA DE VAZIM



Diego Marín no obtuvo asilo en Portugal. Colombia ya inició su proceso de extradición y el presidente Petro pide que cuente toda la verdad.

FOTO: EL TIEMPO

A presente declaração atesta que o cidadão acima identificado apresentou um pedido de proteção internacional neste Serviço, aos 30.10.2024.

Esta declaração é válida até 30.12.2024, podendo ser revalidada.

Este documento autoriza-o a permanecer em território nacional, enquanto o pedido estiver pendente. Não constitui documento de identidade, nem o reconhecimento do estatuto de proteção.

Nos termos do artigo 14.º da Lei nº 27/2008 de 30/06, com as alterações introduzidas pela Lei nº 26/2014, de 05/05 e pela Lei nº 18/2022, de 25/08, ao requerente de proteção internacional foi dado conhecimento dos seus direitos e deveres numa língua que este compreenda ou seja razoável presumir que compreenda.

Nos termos do previsto nos artigos 51.º, 52.º, 53.º e 54.º da Lei nº 27/2008 de 30.06, com as alterações introduzidas pela Lei nº 26/2014, de 05/05 e pela Lei nº 18/2022, de 25/08, o titular deste documento tem direito a assistência médica e medicamentosa, acesso ao ensino e ao mercado de trabalho e, quando em situação de carência económica, a apoio social para alojamento e alimentação.



"Ese supuesto aporte no se conocía y el actual proceso ya va avanzado. Pero se evaluará el caso para definir si se abre nueva línea de investigación y se establece qué pasó".

Alto funcionario CNE

aporte", señalaron.

Y ratificaron que la versión que hay en el expediente es que Ricardo Roa era el único que canalizaba aportes y que Vendrell solo se encargó del tema de los testigos electorales.

Al respecto, miembros de

la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) le dijeron a EL TIEMPO que desde hacía meses tuvieron información sobre el tema del aporte de Diego Marín: "No solo intentó llegar a través de asesores extranjeros (Vendrell), sino de otros tres canales más".

Sobre Vendrell aseguraron que se estaba estableciendo si era cierta la versión de que la devolución del dinero a Diego Marín fue parcial. Vendrell habría dicho que un militante del Pacto Histórico tomó 50 millones de pesos.

La otra versión es que un funcionario de contrainteligencia de la DNI conoce muy bien cuál fue la ruta del aporte y cuánto se devolvió.

Y si bien en el CNE ya no hay mucho tiempo para indagar sobre el tema, por las prescripciones, en la Fiscalía el caso se puede abrir.